



00157-2021

A la vista del escrito del Director del área de administración y coordinación de contratación TIC del SICUZ en el que comunica que, advertido error material en los requisitos técnicos mínimos del Anexo VII Prescripciones Técnicas del documento *Condiciones del Contrato Menor* para la contratación del “*Suministro de la plataforma de webconferencia Blackboard Collaborate Ultra*”, cuyo anuncio de licitación se ha publicado el Perfil de Contratante el 14 de julio de 2021, consistente en que en el anexo VII “*Prescripciones Técnicas*”, apartado 3: *Características Técnicas requeridas*, página 16 del documento indicado, donde se indica “*El servicio requerido para todo el periodo de vigencia del contrato es de 6 millones de minutos/persona de utilización de la plataforma*”, debe decir: “*El servicio requerido para todo el periodo de vigencia del contrato es de 6 millones de minutos de utilización de la plataforma*”, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

- 1.- Modificar el citado anexo VII “Prescripciones Técnicas” al objeto de subsanar el citado error.
- 2.- No ampliar el plazo inicial de presentación de proposiciones, por no considerar sustancial la modificación introducida.
- 3.- Hacer pública la corrección efectuada en las prescripciones técnicas, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar sus ofertas.